

YUIM
SERIES

En la villa de Nueva de San Mateo de febrero
de mil quinientos e noventa e tres años e concurro jurado
e vecindades de esta villa de Santarom en la sala
de su Ayuntamiento como lo tienen de pto. Jor-
nadas para tratar e conferir las cosas de canchey
a servicio de su mag. e util de esta villa
es a saber los señores don Pedro Muñoz polo e don
Alonso Martínez Peña Alcaide de esta villa
e su mag.

- don Pedro Japtes canchey Alfores mayor
- don Miguel Fernandez Guerao
- don Juan Muñoz polo
- don Gines Muñoz a lazarin

todos e firmados e capitulados de
este dho. concilio juntados a su junta como de
concilio acordaron lo siguiente

Que en esta junta m. como a bien de
zibido una hora el Sr. D. Luis de Salgado Alcaide
de su dho. mag. super. e notario general
e a todos los señores de esta villa
e Paragueo de las minas de esta villa
de la villa de San Mateo por que esta de
la jurisdiccion de esta villa e de su fecho
e de su dho. concilio se dijo que
para el cumplimiento de las dhas. al-
cabalas e jurisdiccion con bien non
de las personas Paragueas minas
de beneficias e de las dhas. alca-
balas e Paragueo lo aya desde

